

POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN

(SG-SST, ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018, BASC V6 2022)

VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA es una empresa que presta servicios de investigación, estudios de seguridad a personas, vigilancia y seguridad privada fija o móvil, con o sin armas de fuego, a personas naturales y/o jurídicas, aplicando procedimientos, acciones y controles necesarios para gestionar los riesgos que puedan afectar la integridad de los procesos, las relaciones con las partes interesadas, y la sostenibilidad en el desarrollo organizacional, para lo cual nos comprometemos a:

- Prestar nuestros servicios cumpliendo con todos los estándares de calidad y seguridad integral para obtener la satisfacción de nuestros clientes y demás partes interesadas.
- Mantener la integridad de nuestros procesos para la prevención de actividades ilícitas tales como: corrupción, soborno, narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, conspiración interna, contrabando o robo, implementando y manteniendo controles, a fin de brindar las condiciones seguras en el desarrollo diario de las actividades.
- Garantizar la confidencialidad e integridad de la información y la ciberseguridad, evitando acciones no autorizadas con ella, en particular, su uso, divulgación, distorsión, alteración, investigación y destrucción.
- Proporcionar ambientes de trabajo seguros y saludables mediante protección de los trabajadores y la gestión de los riesgos laborales que pueden generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la propiedad.
- Promover la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación accidental al mitigar los impactos ambientales significativos generados en el desarrollo de nuestras actividades.
- Promover el desarrollo resiliente y sostenible de la organización y su contexto inmediato al aplicar acciones frente al cambio climático que fomentan la conciencia y la adopción de prácticas y estrategias de mitigación.
- Cumplir con los requisitos legales, contractuales y otros requisitos suscritos y aplicables a nuestro Sistema de Gestión Integral y de otra índole suscrita a la razón social de la empresa.
- Implementar programas y espacios de participación y consulta de trabajadores y demás partes interesadas para fortalecer la promoción de la calidad, la seguridad y la salud en el trabajo y fomentar una cultura de autocuidado, prevención de riesgos laborales y operacionales e impactos socioambientales.
- Mejorar continuamente la eficacia y eficiencia del Sistema Integrado de Gestión, orientando nuestras acciones hacia la innovación, la sostenibilidad y el fortalecimiento organizacional.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

VIMARCO está comprometido en mantener ambientes de trabajo seguros y saludables para todos sus trabajadores y contratistas, debido a que el consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador.

En **VIMARCO** la tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero. En consecuencia, se aplicarán procedimientos para evitar el trabajo bajo los efectos de estas sustancias, mediante la realización de pruebas aleatorias periódicas y a cualquier trabajador, de quien se sospeche estar bajo la influencia de alcohol o drogas o que se vea involucrado en cualquier daño o accidente de equipos, máquinas o vehículos de la compañía o de nuestros clientes.

Los siguientes comportamientos hacen parte de esta política y son de obligatorio cumplimiento por los trabajadores y contratistas. Su ineficiencia se considera falta grave de las responsabilidades contraídas por trabajadores y contratistas:

- Presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas
- Realizar el trabajo para el que fue contratado bajo la influencia de alcohol y/o drogas ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la empresa o en vehículos propios o al servicio de la compañía.
- Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol, drogas y/o tabaco o incitar a su consumo dentro o fuera de las instalaciones en cumplimiento de su labor.
- El negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considerará como admisión de culpa.
- Negarse a participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política.
- El incumplimiento por parte del trabajador, de las obligaciones y prohibiciones con relación a alcohol y drogas establecidas en esta política, en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo de trabajo, entre otros.

Son excepciones especiales y limitadas, el consumo moderado de alcohol por parte del personal, durante actividades sociales y de negocios, programados y aprobados por VIMARCO dentro o fuera de las instalaciones.

Asimismo, se invita a todo empleado que sufra de dependencia al alcohol o a las drogas, a firmar un documento de declaración de su enfermedad, para que **VIMARCO** proceda con la valoración del caso, en el entendido de que en el manejo de estas situaciones habrá cabal respeto por el derecho a la intimidad y al buen nombre del empleado y total apego a lo dispuesto por la legislación laboral colombiana.

VIMARCO manifiesta su compromiso en prestar apoyo en el proceso de rehabilitación a través de la coordinación de la atención debida por parte de las entidades competentes en materia de salud.

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA es una empresa dedicada a la prestación servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades (Vigilancia Fija, Móvil y Escolta) a personas, vehículos y mercancías, dando alcance a la seguridad de sus usuarios colaboradores y demás actores involucrados con las actividades de la empresa que deriven desplazamientos desde cualquiera de los roles como actor vial, priorizando su seguridad, frente a lo cual el nivel directivo de La Organización se compromete garantizando los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV. Como organización consciente de que la seguridad vial es un tema de salud pública y una problemática social, establece fomentar el autocuidado, las buenas prácticas, hábitos, comportamientos, conductas seguras en la vía incluyendo los trayectos in itinere de los colaboradores para lo que se debe tener en cuenta el cumplimiento de los requerimientos legales desde la empresa y desde cualquiera de los roles que se desempeñe como actor vial, así como las siguientes consideraciones:

- Es de uso obligatorio el uso de elementos de protección acorde con el tipo de vehículo (cinturón de seguridad, o casco con su respectivo barbuquejo) durante la conducción o durante los traslados como acompañante o pasajero, para todos los colaboradores, usuarios o partes interesadas durante la interacción con las actividades de la empresa.
- El uso de equipos bidireccionales o de comunicación debe hacerse de manera adecuada, para responder a una llamada o mensaje debe detener al 100% la marcha del vehículo. Se debe cumplir con la reglamentación establecida en la ley 769 de 2002 “código nacional de tránsito y transporte terrestre”
- Se debe cumplir con las horas de conducción y descanso garantizar el estado óptimo del conductor y del vehículo para el desplazamiento.
- El respeto estricto por los límites de velocidad es una obligación de todos los trabajadores que en el desarrollo de la misión de la empresa operen cualquier tipo de vehículo, dando cumplimiento a la ley 769 del 2002; modificada por La Ley 5122 de 2022, Capítulo VI Artículo 12 y siguientes. Aunado a las políticas internas de La Organización y demás requisitos aplicables del SIG.
- La Empresa establece dentro de la presente Política cero tolerancia con el desarrollo de actividades administrativas u operativas bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Se promueve el respeto por los actores viales vulnerables, peatón y ciclista; siendo parte de la cultura ciudadana y valor empresarial el autocuidado y la formación de hábitos interdependientes.
- Dentro del aseguramiento de las actividades, contemplando vehículo (de cualquier tipo) y conductor; frente a lo cual, se establece inspecciones preoperacionales de estricto diligenciamiento previo al inicio de actividades o puesta en marcha de los vehículos en cuestión bajo responsabilidad del conductor.

Como organización se establece el cumplimiento obligatorio de los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, por lo que sus colaboradores, independiente de su rol vial; debe conocer las bases y recibir formación preventiva orientada a prevenir los siniestros y a salvar vidas, comprometidos con la mejora continua en la seguridad vial tanto en la empresa como en la vida cotidiana de los trabajadores. En constancia se firma a los 17 días del mes de abril de 2024.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

VIMARCOINVESTIGACIONES Y SEGURIDADPRIVADA es una empresa que presta servicios de investigación, estudios de seguridad, seguridad y vigilancia privada fija o móvil, con o sin armas de fuego, a personas naturales y/o jurídicas, que mantiene identificados a sus Grupos de Interés como: accionistas, colaboradores; clientes; proveedores; organismos de control y fiscalizadores, sociedad, comunidad y competencia

VIMARCO fundamenta su Política de Responsabilidad Social Empresarial, en principios y prácticas que atienden las necesidades y expectativas de sus Grupos de Interés, con el compromiso de:

- 1.** Cumplir con la normatividad vigente y principalmente en lo relacionado al sector vigilancia.
- 2.** Implementar prácticas del Buen Gobierno Corporativo; basadas en la transparencia y ética empresarial; así como la confianza mutua con los Accionistas.
- 3.** Respetar los derechos humanos y laborales de nuestros colaboradores, desarrollando un ambiente favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, gestionando el desarrollo permanente de las competencias de nuestros empleados, promoviendo la prevención en los temas seguridad y salud en el trabajo, y facilitando la libre comunicación en todos los niveles.
- 4.** Asegurar que nuestras actividades en la zona de influencia se desarrollen dentro del marco de la calidad, seguridad y respeto al medio ambiente; con el fin de brindar un mejor servicio a nuestros clientes.
- 5.** Propiciar un ambiente de transparencia con los proveedores, así como en el trabajo con los mismos, dentro del marco normativo; entendiendo que los proveedores son nuestros socios para brindar un servicio de calidad.
- 6.** Instaurar el dialogo con los diversos sectores de la comunidad con el fin de minimizar los conflictos, y de tal manera que se alineen los objetivos empresariales con las expectativas sociales.
- 7.** Difundir la información pública de la empresa dentro de un marco de transparencia, así como brindarla información relevante en forma veraz sobre el servicio que se brinda.
- 8.** Garantizar la prohibición del trabajo forzado y el trabajo infantil en todas nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro, promoviendo prácticas responsables y éticas que respeten los derechos de todos los trabajadores, y colaborando con nuestros clientes y proveedores para asegurar que se cumplan estándares laborales justos y humanitarios en todas las áreas de influencia de nuestra empresa.



PROTOCOLO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES

- 1.** Todo visitante debe esperar autorización de la persona o área que pretende visitar, para su acceso a la oficina correspondiente.
- 2.** Se prohíbe el ingreso de personas bajo los efectos del alcohol o sustancias alucinógenas.
- 3.** Se prohíbe el ingreso de armas de fuego o armas cortopunzante.
- 4.** Se prohíbe el ingreso de personas en short, bermuda o chanclas.
- 5.** Se prohíbe el ingreso de mascotas.
- 6.** Se prohíbe la toma de fotografías y/o videos dentro de las instalaciones.
- 7.** No se permite ingreso a menores de edad.
- 8.** Todo visitante debe ubicar visualmente las señalizaciones, rutas de evacuación y salidas de emergencia y respetar las instrucciones de los brigadistas.
- 9.** Diríjase y permanezca únicamente en el sitio en el cual fue autorizado.
- 10.** Se prohíbe fumar y el uso de vaper dentro de las instalaciones.